

2019



INFORME de Gestión

Consejo Consultivo del **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas**

INFORME DE GESTIÓN

Consejo Consultivo SENAVE 2019

ÍNDICE

	PÁGINA
Presentación.....	05
Normativa Reguladora.....	07
Composición del Consejo Consultivo.....	08
Funcionamiento del Consejo Consultivo.....	08
Facultades del Consejo Consultivo.....	09
Infracciones.....	10
Mesa de Trabajo Permanente.....	10
Decisiones del Consejo Consultivo.....	10
Justificación y Objetivos.....	11
Metodología de Trabajo.....	11
Resumen de Trabajos Realizados.....	11
Resultados de la Mesa Normativa.....	12
Resoluciones.....	13
Reuniones del Consejo Consultivo.....	17
Acuerdos y Recomendaciones.....	17
Desafíos.....	18
Conclusión.....	19

Presentación

El 17 de setiembre de 2018, al asumir la presidencia de la institución mencionaba que uno de los ejes principales de esta administración sería la transparencia, y una prueba de ello, es la creación y funcionamiento del **Consejo Consultivo**. Este consejo es un espacio de comunicación y diálogo continuo con los usuarios del servicio sobre temas técnicos y jurídicos que atañen a cuestiones misionales y a la política agroproductiva del país.

Por medio del Consejo Consultivo se ha fortalecido de manera significativa la alianza público-privada entre el **SENAVE** y sus usuarios, es el punto de partida para la toma de decisiones que inciden no solamente en el mejoramiento de la calidad del servicio de la institución sino sobre todo impactan directamente en las políticas públicas del sector.

Lo que asegura el éxito del Consejo Consultivo, y los resultados lo avalan, es su metodología de trabajo, sustentada en la creación de la Mesa Normativa, liderada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del **SENAVE**, quien a través de la coordinación con las demás direcciones generales, procede a la revisión de disposiciones legales logrando una articulación interna y posteriormente a través del Consejo Consultivo se realiza la búsqueda de consensos y aprobación con los actores involucrados.

Los resultados han tenido un valioso impacto positivo, ya que se ha logrado revisar en nueve meses un total de treinta y nueve normativas, de las cuales casi un 50% han sido modificadas y a través de una planificación estratégica para el año 2020 se apuntaron a mayores desafíos.

No puede dejar de recordarse las palabras del Presidente de la República del Paraguay, Don Mario Abdo Benítez, quien al asumir la Presidencia decía: *"...Convivamos en el debate, es saludable, enriquece, construye. Lo que no construye en un país es pretender la uniformidad de pensamiento o de criterio. Démosle la bienvenida al disenso porque eso nos va a enriquecer como nación. Abramos las puertas al valor de cada idea, a la diversidad de pensamiento de cada ciudadano. ¡Encontremos los puntos que nos unen y avancemos!..."*.

Es por ello que, el **SENAVE**, está convencido que éste es el camino correcto, el que conduce a una administración de cambios positivos, de consensos, más eficiente, eficaz, innovadora, transparente y ágil.

Se aprovecha la oportunidad para agradecer a los compañeros de trabajo de la institución y a los representantes de los distintos gremios y asociaciones, quienes juntos, trabajamos por un país mejor.



Ing. Agr.
Rodrigo González
**Presidente del
SENAVE**

NORMATIVA REGULADORA DEL CONSEJO CONSULTIVO

La idea de un espacio de construcción de consensos nace de la Presidencia actual del SENAVE, como una necesidad de lograr acuerdos relacionados a los distintos temas técnicos que atañen a la institución y al sector.

El Consejo Consultivo fue creado mediante la Resolución N° 205/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO CONSULTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Su conformación se encuentra sustentada en los principios de transparencia y participación activa, tiene como objetivo constituirse en un mecanismo eficaz para potenciar el cumplimiento de las normativas institucionales.

Es una instancia deliberativa y consultiva, la cual tiene la finalidad de proponer, analizar y tratar temas de interés conjunto vinculados al sector agroproductivo, incluido planes, programas y proyectos que sean viables implementar para mejorar la gestión institucional que impacta en los servicios brindados a los usuarios.



COMPOSICIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo está conformado por:

1. El Presidente del **SENAVE** y sus respectivos Directores Generales
2. El Titular de la Secretaría de Gabinete
3. El Titular de la Secretaría de Planificación
4. Presidentes o representantes debidamente autorizados de las entidades gremiales, quienes podrán designar a sus suplentes a fin de sesionar en casos de imposibilidad de asistencia de aquellos, de la siguiente manera:

- Un representante de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay (AIAP)
- Un representante de la Asociación Paraguaya de Profesionales y Asesores Técnicos (APPAT)
- Un representante de la Unión de Gremios de la Producción (UGP).
- Aprosemp, Parpov.

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO

Está presidido por el Presidente del SENAVE y el Titular de la Secretaría de Planificación está a cargo de la Secretaría Ejecutiva y la coordinación.

Sus reuniones ordinarias se llevan a cabo de manera mensual y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente del SENAVE a pedido especial del 25% de los miembros que conforman el Consejo.

Las reuniones funcionan con quórum mínimo de la mitad más uno de los miembros del Consejo y las decisiones son tomadas válidamente con el consenso de los miembros.

Los miembros del Consejo Consultivo también pueden solicitar la inclusión de temas puntuales para su tratamiento en el orden del día, peticionando a la Secretaría ejecutiva.

Asimismo, el Consejo Consultivo tiene la potestad de invitar a representantes de otras instituciones públicas y entes autárquicos del sistema MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería), entidades privadas, gremios o personas que considere pertinente para el tratamiento de algunos asuntos específicos.



FACULTADES DEL CONSEJO CONSULTIVO

Sus facultades son: emitir recomendaciones sobre asuntos que sean sometidos a su consideración y solicitar, a través de su Presidente, informes a organismos y entidades públicas o privadas, cuando sea necesario para la emisión de una recomendación.

Asimismo, son facultades y obligaciones del Presidente del Consejo Consultivo, entre otros: a) Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias, b) Convocar conjuntamente con la Secretaría ejecutiva las reuniones ordinarias y extraordinarias, c) Dirigir los debates en las reuniones, someter a aprobación las actas labradas respectivamente, d) Proponer la integración de grupos o mesas de trabajo "Ad hoc" a los efectos de investigar, analizar, dictaminar y sugerir al plenario los diferentes temas que se pongan a su consideración, e) Proponer al Consejo Consultivo un programa anual de actividades, f) Presentar al Consejo Consultivo un informe semestral de actividades y sus resultados, i) Aprobar la participación en las reuniones de otras instituciones públicas y privadas, gremios o personas físicas, entre otros puntos.

Las facultades y obligaciones de la Secretaría Ejecutiva son: a) La organización, coordinación y desarrollo logístico de las reuniones del Consejo Consultivo, b) Elaborar el Orden del día, preparar los documentos sobre los temas a ser tratados y remitir la convocatoria de las reuniones, c) Labrar las actas de las reuniones del Consejo Consultivo, llevar la custodia y conservación del archivo de las mismas, d) Conformar y apoyar a las mesas o grupos de trabajo para el desarrollo de las tareas encomendadas por el Consejo Consultivo, e) En caso de ausencia del Presidente del Consejo Consultivo, presidir las reuniones del mismo, entre otros puntos.

Por otro lado, las obligaciones de los miembros del Consejo Consultivo son: a) Asistir a todas las sesiones a las que fueren convocados; b) Cooperar en toda actividad organizada por el Consejo Consultivo; c) Brindar la información que les sea requerida por el Consejo Consultivo para el buen desempeño de la misma; d) Respetar y cumplir con las normativas vigentes y el presente Reglamento; e) Presentar propuestas de acción al Consejo Consultivo; f) Transmitir las decisiones y recomendaciones del Consejo Consultivo al interior de sus instituciones y/o asociaciones; g) Acatar y respetar las decisiones tomadas por el Plenario; y h) Todas aquellas obligaciones que se desprendan del presente Reglamento.

Cabe mencionar que el cargo de miembro del Consejo Consultivo es honorífico y durará en sus funciones mientras ocupe el cargo en el sector público o privado, y actué como Presidente de la entidad, gremio u organismo al que represente.



INFRACCIONES PASIBLES DE SANCIONES

En cuanto a las infracciones pasibles de sanciones se ha resuelto que la ausencia injustificada consecutiva de un representante titular, o suplente en caso de representar al Titular, en 3 (tres) o más sesiones, sean éstas ordinarias u extraordinarias, como así también el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los miembros de la Comisión establecidas en el presente Reglamento, ameritará la elaboración de un informe de la situación, que será remitido por el Consejo Consultivo a la institución que representa.

DECISIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

Las decisiones del Consejo serán adoptadas por mayoría simple de votos, con excepción de aquellas cuestiones en las cuales expresamente se exija una mayoría distinta. Se contabilizará un solo voto por institución, que será la del Titular o en caso de su ausencia, la del representante alterno. En caso de empate, la Presidencia del Consejo tendrá doble voto. Las mismas quedarán registradas en actas.

Las decisiones del Consejo Consultivo representan recomendaciones técnicas de carácter no vinculante para la política a ser implementada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Las recomendaciones adoptadas deberán contener la fundamentación técnica y jurídica correspondiente, acompañadas de los documentos pertinentes.

MESA DE TRABAJO PERMANENTE Para la Revisión de Normativas que competen al SENA VE

Medida establecida mediante la Resolución N° 285/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, 285/18 *"POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN al SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*.

La misma es coordinada desde la Dirección de Asesoría Jurídica, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y conformada asimismo por representantes de las distintas direcciones de la institución. La mencionada resolución fue modificada por la Resolución N° 067/2019, de fecha 28 de enero de 2019.

Un factor clave del Consejo Consultivo ha sido la *"Mesa de Trabajo Permanente para la Revisión de Normativas que competen al SENA VE"*, en ella se realiza un trabajo técnico-jurídico de análisis, creación y revisión de las normativas que son del ámbito de la competencia del SENA VE, es coordinado y en todos los casos una labor minuciosa considerando la importancia de someter las normativas a procesos de control y adecuación a los nuevos tiempos, políticas de Estado, calidad del servicio y otros factores antes de incorporarlas al ordenamiento jurídico o en su caso mejorarlas a través de modificaciones.

Asimismo, ha logrado para el 2019 resultados tangibles: treinta y nueve normativas analizadas y de ellas casi el 50% con una resolución modificatoria, logrando mejorar distintas áreas misionales y funcionales de la institución.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA MESA NORMATIVA

Su creación se justificó en la necesidad de realizar un análisis integral de las disposiciones legales (leyes, decretos y resoluciones) a fin de fortalecer la normativa e institucionalidad.



La Mesa de Trabajo Permanente para la Revisión de Normativas, conocida también como “Mesa Normativa” tiene como objetivos: revisar, armonizar y actualizar la legislación nacional del ámbito agrícola relacionada a la misión, visión y fines de la institución; formular propuestas para la incorporación de la materia en anteproyectos y proyectos de ley y/o reglamentaciones y gestionar la creación, adhesión y/o ratificación de instrumentos internacionales relacionados con la materia.

METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA MESA NORMATIVA

Su metodología de trabajo se basa en una hoja de ruta con responsables por áreas y plazos estimados. Se tiene en cuenta asimismo criterios de priorización y/o urgencia, conforme a las necesidades de la

Dirección General Técnica y de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Sus reuniones son quincenales, sin perjuicio de los trabajos diarios y semanales que realizan los abogados con los técnicos del área que corresponda a fin de avanzar en la revisión de las disposiciones legales.

Considerando la gran cantidad de disposiciones legales, las mismas son analizadas por áreas y grupos de trabajo, una vez consensuado internamente, se trabaja en coordinación con los usuarios y/o actores involucrados dentro del espacio del Consejo Consultivo.

RESUMEN DE TRABAJOS REALIZADOS EN LA MESA NORMATIVA

Conforme al Normograma del MECIP, la Institución cuenta con aproximadamente 300 disposiciones normativas.

Cabe mencionar que en varios casos, las normativas analizadas en la Mesa Normativa no finalizan con una modificación específica, puede darse el caso de que la normativa sea correcta y en su caso se realizan adecuaciones más bien relacionadas a trabajos de campo, cuestiones de recursos humanos, tecnología, entre otros.



Los resultados de la Mesa Normativa se pueden resumir de la siguiente manera.

*NORMATIVAS	Cantidad
Con Resolución.	14
En Consulta Pública	1
Revisada sin Resolución	1
En Trámite	23
Total de Normativas Revisadas	39

(*) Leyes, decretos, resoluciones.



Resultados de La Mesa Normativa

Normativa	Fecha	Encabezado	Objetivos
Resolución No. 607/19	03/09/2019	<i>"Por la cual se aprueba el procedimiento para la emisión de la Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI)"</i>	Regula el procedimiento referente a la Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI) y tiene como objetivo la verificación efectiva y eficiente de las autorizaciones previas de importación de productos vegetales.
Resolución No. 669/19	18/09/2019	<i>"Por la cual se actualizan los lineamientos técnicos y principios para la elaboración del Análisis de Riesgos de Plagas (ARP), para el establecimiento de requisitos fitosanitarios de importación, y se abroga la Resolución SENAVE N° 843/15, de fecha 19 de octubre de 2015"</i>	Regula el procedimiento referente al análisis de riesgo de plagas de los productos a ser importados al país, a los efectos del control respectivo.
Resolución No. 327/19	22/05/2019	<i>"Por la cual se establece la categorización de las infracciones y sus correspondientes sanciones, cometidas en contravención a las disposiciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el marco de un sumario administrativo"</i>	Establece un catálogo de infracciones más recurrentes con el objetivo de transparentar los procesos sumariales y la uniformidad de las medidas sancionatorias aplicables al caso, así como la prevención de la transgresión de las mismas, a través de la consolidación de dicha información en una sola norma y a disposición del usuario. La resolución fue socializada durante el ejercicio fiscal 2019, y como resultado se tiene la capacitación de usuarios y funcionarios.

Resultados de la Mesa Normativa

Normativa	Fecha	Encabezado	Objetivos
Resolución No. 190/19	19/03/2019	<i>"Por la cual se extiende la fecha de validez de los registros de productos fitosanitarios con situación vigente cuyos vencimientos estén comprendidos durante el año 2019"</i>	Tiene por objetivo la prórroga de la validez de los productos con registro vigente, con el propósito de buscar la adecuación y regularización de los referidos a las exigencias normativas que rigen en la materia.
Resolución No. 857/19	07/11/2019	<i>"Que aprueba el reglamento para el transporte terrestre de productos fitosanitarios de uso agrícola en el territorio nacional y se abroga la Resolución No. 213/19"</i>	Regula el procedimiento referente al traslado de productos fitosanitarios en territorio nacional, con la finalidad de ejercer los controles conforme a las exigencias internacionales actuales.
Resolución No. 718/19	30/09/2019	<i>"Por la cual se disponen los lineamientos para importación e ingreso, las condiciones para la siembra y toma de muestra de flores de cannabis sp.; se crea el Registro de Importadores de Cannabis so.; y se establecen las condiciones para la inscripción de la variedad en el marco del Programa Nacional para el Estudio y la Investigación Médica y Científica del uso medicinal, previsto en la Ley No. 6007/17 y su Decreto No. 9303/18"</i>	Establece el procedimiento institucional referente al cannabis sp para fines medicinales, conforme al alcance preceptuado en la Ley No. 6007/17 y el Decreto No. 9303/18. El procedimiento tiene como fin el control referente a este material a ser ingresado a territorio nacional, en lo relativo al ámbito de competencia del SENAVE.

Resultados de La Mesa Normativa

Normativa	Fecha	Encabezado	Objetivos
Resolución No. 839/19	31/10/2019	<i>"Por la cual se dispone los lineamientos para la importación del cáñamo industrial (Cannabis sp.) no psicoactivo; se amplía la Resolución SENAVE No. 631/19; se establecen las condiciones para la inscripción de variedades en el marco de lo establecido en el Decreto No. 2725/19, y se aprueba el Anexo I"</i>	Establece los requisitos y el procedimiento respectivo a la importación de cáñamo, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 2725/19.
Resolución No. 564/19	14/08/2019	<i>"Por la cual se establecen nuevos lineamientos para el registro del ingrediente activo benzoato de emamectina, y se abrogan la Resolución SENAVE N° 393/14, de fecha 02 de junio de 2014 y la Resolución SENAVE N° 1108/14, de fecha 15 de diciembre de 2014"</i>	La resolución dispone nuevos lineamientos referentes a los registros de productos con sustancia activa benzoato de emamectina, atendiendo el análisis técnico desarrollado por la CTE, con base en exigencias actuales que rigen en el ámbito.
Resolución No. 631/19	09/09/2019	<i>"Por la cual se actualizan el procedimiento y los requisitos para el registro y habilitación de personas físicas y/o jurídicas como importadores de productos y subproductos de origen vegetal, y se abroga la Resolución SENAVE N° 416/19, de fecha 24 de junio del 2019"</i>	Regula el procedimiento respecto a los lineamientos para la importación de productos y sub productos e origen vegetal, con el fin de establecer controlar más efectivos de los mismos y de quienes importan los referidos.
Resolución No. 580/19	21/08/2019	<i>"Por la cual se actualizan los lineamientos para la gestión, administración, emisión y alcance del Documento de Tránsito de Productos Vegetales, y se abrogan la Resolución SENAVE N° 640/16 de fecha 20 de julio de 2016, y la Resolución SENAVE N° 709/16 de fecha 11 de agosto del 2016"</i>	El presente procedimiento se establece con el fin de controlar los productos vegetales que circulan en territorio nacional, a fin de garantizar los aspectos fitosanitarios.

Resultados de la Mesa Normativa

Normativa	Fecha	Encabezado	Objetivos
Resolución No. 934/19	02/12/2019	<p><i>"Por la cual se habilita el Registro de Evaluadores de Variedades (REV) de personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado que realicen ensayos de evaluación agronómica y de calidad de variedades y/o híbridos, con fines de inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC), y su procedimiento"</i></p>	<p>El procedimiento tiene como fin establecer una base de datos de las personas físicas y/o jurídicas que realizan evaluación de variedades, a fin de controlar las actividades desarrolladas en el marco de lo exigido en la Ley No. 385/19.</p>
Resolución No. 881/19	14/11/2019	<p><i>"Por la cual se actualizan los conceptos y los montos por prestación de servicios por parte del SENAVE y se abroga la Resolución No. 86/15 y sus modificatorias"</i></p>	<p>Se actualiza la resolución referente a los conceptos y montos por prestación de servicios, conforme al IPC, modernización de servicios y a los roles institucionales.</p>
Resolución No. 1051/19	18/12/2019	<p><i>"Por la cual se aprueban los nuevos diseños de etiquetas de homologación para envases de semillas producidas bajo el procedimiento de Certificación No Definitiva (CND), se autoriza a la Dirección de Semillas la emisión de etiquetas y a la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de valores y su distribución de las mismas"</i></p>	<p>La resolución modifica parcialmente ciertos ítems de la Resolución No. 881/19, referente a montos por prestación de servicios, a fin de ajustar los costos con base en las implicancias que generan la percepción de los mismos.</p>

REUNIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

La primera reunión del Consejo Consultivo se llevó a cabo el 16 de mayo del año 2019.

En ese año se llevaron a cabo 8 reuniones ordinarias, 2 reuniones extraordinarias y 3 talleres de socialización del Proyecto de Resolución que actualiza y modifica la Resolución SENAVE N° 086/15.



ACUERDOS Y RECOMENDACIONES

Se acordó que mediante la firma de un Acta de Compromiso por parte del Presidente del SENAVE, la Institución realizará las gestiones correspondientes ante las instancias pertinentes para la reducción progresiva del valor FOB en el costo de los servicios involucrados; así como también la presentación de los avances obtenidos en el tema.

Se recomendó incluir en la página web del SENAVE un espacio del Consejo Consultivo con el fin de proporcionar una mayor información sobre su actividad en general y los logros obtenidos, de manera que el éxito logrado en la articulación público - privado sirva de manera ejemplar a otras Instituciones del Estado.

DESAFÍOS

Se ha iniciado un proceso de construcción de distintos planes, programas y proyectos a ser implementados durante el año 2020. Para ello se han identificado y priorizado propuestas, las cuales se encuentran estructuradas de la siguiente manera.

a) **Revisión de normativas relacionadas a:**

- Resolución nro. 446/06, art. 12, Capítulo V - Entidades comerciales.
- Resolución nro. 979/11 - Ensayista.
- Resolución nro. 446/06 - Registro de productos fitosanitario.
- Decreto nro. 2048/04, art. 6° - Recetario agronómico.
- Ley de semillas y protección de cultivares.
- Resolución nro. 390 - Norma específica para la producción de semillas.
- Resolución nro. 446/06 - Puesta en vigencia del reglamento para el control de plaguicidas de uso agrícola.
- Resolución nro. 139/07 - Habilitación de pasos de frontera únicos para el ingreso de plaguicidas de uso agrícola.
- BPL.
- Envases vacíos.
- Ley N° 3742/09 - De control de productos fitosanitarios de uso agrícola.

b) **Innovación:**

- Carta de entendimiento específico en base al convenio marco firmado entre la AIAP y SENAVE.
- Contar con un registro de agricultores con más de 200 hectáreas.
- Implementación efectiva de la gestión de los servicios en formato digital en todos los departamentos de la DISE-SENAVE.
- Implementación del sistema de registro del Uso propio de semillas (amparada bajo el Art. 35° de la Ley de semillas).
- Difusión de comunicado sobre "Uso de semilla certificada".
- Manual de procedimientos de Fiscalización para plaguicidas ilegales.
- Emisión de factura electrónica o auto factura.
- Informatización de todos los procesos de registros y unificación de la información a fin de evitar duplicaciones innecesarias en la presentación de documentaciones.
- Solucionar demoras en las liquidaciones de las tasas SENAVE estipulando vía sistema VUE un tiempo para autorización.
- Elaboración de un manual de procedimientos por trámite.
- Intercambio de certificado digital e-phyton.
- Asignación automática de inspector (exportaciones) según fecha de embarque prevista.
- Importación - canal selectivo para verificación conforme canal asignado en Aduana.
- Ensayos de residualidad en soja (paraquat y glifosato) para recomendaciones técnicas de período de carencia.

CONCLUSIÓN

En su primer año de funcionamiento, el Consejo Consultivo ha logrado entre sus miembros en primer lugar el debate, el consenso, el disenso democrático, la articulación, la coordinación en cuestiones de importancia tanto para el **SENAVE** como para los usuarios del servicio. Considerándose la política de modernización del campo, uno de los principales ejes del Gobierno actual, el cual nos lleva indefectiblemente a la participación responsable de cada uno de los sectores involucrados en la actividad del agro.

La Mesa Normativa se constituyó en un mecanismo eficiente y altamente participativo que permitió a los miembros del Consejo Consultivo analizar de una manera más ordenada y con justificaciones técnicas y jurídicas, las cuestiones que se plantearon.

El Consejo Consultivo, de esta manera cumplió con unos de sus objetivos centrales, la de proponer, analizar y tratar temas de interés conjunto vinculados al sector agroproductivo.

El trabajo ya se ha iniciado, tenemos una enorme responsabilidad para lograr más y mejores resultados, con nuevos desafíos en pos de la excelencia.

Uno de esos desafíos será sin lugar a dudas la planificación de una hoja de ruta a corto, mediano y largo plazo que incluya la identificación de planes, programas y proyectos en coherencia al Plan Nacional de Desarrollo 2030, Marco Estratégico Agrario y otras políticas públicas relacionadas al sector agroproductivo y en coordinación con otras instituciones del Estado y actores involucrados, como así también trabajar en lineamientos establecidos en acuerdos internacionales ratificados por el Paraguay.







Consejo Consultivo del **Servicio Nacional
de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas**
